



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION



333

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° - 2015-GR-APURIMAC/GR

Abancay 17 ABR. 2015

VISTO:

El Oficio N° 0013-2015-DC/GRA de fecha 20 de marzo del 2015, del Director de Oficina Regional de Comunicaciones, quien solicita se conforme las Comisiones de Festejos por el 142 aniversario de Creación Política del Departamento de Apurímac.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que; "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia".

Que, mediante el documento del visto, el Director de Oficina Regional de Comunicaciones, solicita al Titular del Pliego, se conforme mediante documento oficial la Comisión de Festejos por el Aniversario de Creación Política del Departamento de Apurímac, correspondiente al año 2015.

Que, el próximo 28 de abril del 2015 se celebra el 142 aniversario de la Creación Política del Departamento de Apurímac, por esta razón se necesita formar las Comisiones de Festejos que apoyaran a la realización de las diversas actividades a realizarse, teniendo la responsabilidad de conducir la organización del mismo.

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el inciso a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y como Representante Legal y Titular del Pliego.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR las Comisiones de Festejos por el 142 aniversario de Creación Política del Departamento de Apurímac, el mismo que quedara conformado de la siguiente manera:

COMISIÓN CENTRAL

Presidente

Mag. Wilber Fernando Venegas Torres
Gobernador Regional de Apurímac

Miembros

Vicepresidente del Gobierno Regional de Apurímac
Consejero Delegado del Gobierno Regional de Apurímac
Gerente General del Gobierno Regional del GOREAP

COMISIÓN TECNICA

Gerente Regional de Desarrollo Social
Gerente Regional de Infraestructura
Gerente Regional de Desarrollo Económico
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto
Dirección Regional de Administración del GOREAP (Tesorero)



**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GOBERNACION**

- Dirección Regional de Asesoría Jurídica del GOREAP
- Dirección Regional de Comunicaciones del GOREAP
- Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
- Dirección Regional de Salud
- Dirección Regional de Educación
- Dirección Regional de Agricultura
- Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
- Dirección Regional de Energía y Minas
- Dirección Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil de Apurímac
- Sub Gerencia de Cooperación Técnica Internacional
- Director Ejecutivo de Pro Desarrollo

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Comisión Central y Comisión Técnica para lo Festejos por el 142 aniversario de Creación Política del Departamento de Apurímac, el cumplimiento de las funciones que a continuación se detallan:

Funciones de la Comisión Central

- ✓ Presidir las actividades programadas
- ✓ Gestionar al ante las Autoridades Nacionales y Regionales, las acciones necesarias para el buen desarrollo del evento
- ✓ Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas su participación en los eventos a desarrollarse

Funciones de la Comisión Técnica

- ✓ Coordinar con las diferentes Gerencias, Direcciones Regionales Sectoriales y Oficinas Descentralizadas del Gobierno Regional de Apurímac, el cumplimiento de las responsabilidades que se le encomienden.
- ✓ Disponer que el personal administrativo a su cargo participe en las convocatorias, organización y desarrollo de las actividades programadas por el aniversario.
- ✓ Disponer del apoyo logístico y de personal para la ejecución de los eventos y actividades a desarrollarse.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a los miembros de la Comisión Central y Comisión Técnica demás Órganos de Gobierno, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese y Comuníquese



[Firma manuscrita]

**Mag. WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

